

Programa de Desvío



Descripción del Servicio

Programa distinto a la Entrega Voluntaria para incentivar los conductores a mejorar su conducta en las vías públicas. Es un programa de rehabilitación mientras el conductor mantiene su licencia y está autorizado a conducir.



Audiencia y Propósito

Personas que conducen vehículos de motor que hayan recibido una intención de suspensión de su licencia de conducir.



Consideraciones

- No podrán participar del programa las siguientes personas: (Lista de Exclusión)
 - Conductores que hayan sido declarados como Amenaza a la Seguridad Pública por su Conducta Vial.
 - Conductores que se les haya suspendido su licencia anteriormente por el Sistema de Puntos.
 - Toda persona que haya violentado los términos y condiciones de cualquier programa de desvío del Gobierno de Puerto Rico.
 - Toda persona que se le haya suspendido su licencia de conducir en cualquier jurisdicción de Estados Unidos.
 - Toda persona que se le haya revocado o suspendido la licencia por determinación del tribunal.
 - Conductores que en cualquier momento hayan acumulado cien (100) puntos o más en un periodo de tres (3) años.



Lugar y Horario de Servicio

En la oficina de CESCO más cercana

[Directorio CESCO](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Variable, depende de las multas y el costo de los cursos asignados al conductor.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Requisitos para participar del Programa de Desvío:
 - a. Haber recibido la carta de intención de suspensión de su licencia por el Sistema de Puntos.
 - b. No estar dentro de las [exclusiones](#).
 - c. Que al momento de la suspensión sea conductor autorizado con licencia de conducir vigente.
 - d. Debe llenar el formulario [DTOP-DIS-284 Solicitud de Ingreso al Programa de Desvío](#) en el [CESCO más cercano](#).
 - e. Debe llenar el formulario y radicarlo en o antes de veinte (20) días de recibir la carta de Notificación de Intención de Suspensión de su licencia.
 - f. Cumplir con los requisitos del programa, entre los que se incluyen:

Programa de Desvío

- i. No cometer ninguna infracción de movimiento que acumule puntos durante el tiempo cogido al Programa.
- ii. Tomar la orientación inicial en el CESCO.
- iii. Tomar y aprobar los cursos que se ofrecen en los CESCO o por medios electrónicos de educación a distancia, dentro del término establecido por el Programa.
- iv. Aprobar los exámenes teóricos al completar los cursos de mejoramiento que se le asignen.



Preguntas Frecuentes

- De necesitar detalle sobre la multa establecida para las infracciones puede referirse al [Manual del Conductor](#).
- **¿Por cuánto tiempo están vigentes los puntos que se acumulan?** - Los puntos tienen una vigencia de tres (3) años (desde el momento en que se cometió la falta) durante los cuales serán utilizados para acumulación de puntos. Luego de estos tres (3) años, no se contarán para el Sistema de Puntos, pero se mantendrán vigentes en el historial del conductor. [CESCO-046 Anulación de Puntos o Deméritos](#)
- **¿Cómo puedo eliminar puntos de mi historial para que no se sumen en el Sistema de puntos?** - Si usted no ha llegado a acumular veinticinco (25) puntos o más, puede tomar el Curso de Mejoramiento en las Carreteras y Conducta Vial para que se le resten cinco (5) puntos de su historial, solo para fines de contabilidad de puntos. No se eliminarán puntos asociados a:
 - a. violaciones por rebasar una luz roja sin detenerse,
 - b. negligencia temeraria,
 - c. alcohol u otras convicciones de delitosEste mecanismo solo se puede utilizar una vez en un periodo de tres (3) años.
- **¿Qué se considera Amenaza para la Seguridad Pública?** - Esta lista incluye (pero no se limita) a los siguientes casos:
 - a. Cuando el conductor tiene dos (2) o más convicciones de delito relacionados a la Ley de Tránsito en los últimos tres (3) años.
 - b. Cuando el conductor haya tenido más de cuatro (4) infracciones de movimiento con puntuación de cuatro (4) a seis (6) puntos en los últimos dos (2) años.
 - c. Si ha sido convicto por el delito de imprudencia o negligencia temeraria al conducir un vehículo de motor. En este caso se suspenderá por tres (3) meses y si el conductor es convicto en tres (3) o más ocasiones, se revocará su licencia permanentemente.
 - d. Cuando el conductor ha violado las disposiciones pasando la luz roja sin detenerse en tres (3) ocasiones, su licencia será suspendida por tres (3) años. Esto sin ninguna previa notificación por acumulación de puntos.
 - e. Cuando el conductor comete tres (3) infracciones de movimiento de las que acumulan seis (6) puntos en un solo acto o cinco (5) infracciones de movimiento en un solo acto (independiente de los puntos de cada una), aunque la suma de los puntos no alcance los veinticinco (25) puntos. [CESCO-047-Sistema de Puntos](#)
 - f. Cuando el conductor haya incurrido en infracciones de movimiento en un solo acto que su combinación sume dieciocho (18) puntos o más.

Programa de Desvío

- g. Cuando el conductor incurre en dos (2) o más infracciones de movimiento en un (1) solo acto que aunque no sumen los veinticinco (25) puntos, hayan ocasionado un accidente de tránsito.
 - h. Cualquier otra conducta que a juicio del Secretario de Transportación y Obras Públicas sea de tal menosprecio a la seguridad pública que amerite la suspensión o revocación de la licencia.
- **¿Qué se considera delito de imprudencia o negligencia temeraria?** - Esto se refiere a cuando una persona conduce sin importarle la seguridad de otras personas o propiedades.
 - **¿Qué es Entrega Voluntaria?** – Proceso por el cual el Conductor Autorizado hace entrega del Certificado de Licencia de Conducir (vigente) en el CESCO más cercano a su residencia. El funcionario del CESCO hará entrega de un formulario en el cual indicara la fecha de entrega y la fecha de terminación del periodo. Dicha entrega se entenderá como renuncia libre y voluntaria a la solicitud de la Vista Administrativa.



Enlaces Relacionados

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>

[Directorio CESCO](#)

[Manual del Conductor](#)

[CESCO-046 Anulación de Puntos o Deméritos](#)

[CESCO-047-Sistema de Puntos](#)

[DTOP-DIS-284 Solicitud de Ingreso al Programa de Desvío](#)